



SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Nivel Excelente

Criterios ambientales para contratar por
procedimiento abierto y adjudicación por concurso

NOTA: Al establecer criterios ambientales en la contratación de servicios de limpieza viaria y Recogida y Transporte de Residuos se debe tener en cuenta la dimensión del contrato y el tipo de empresas que se presentarán a la licitación y se debe posibilitar el acceso a empresas PYMEs. Existen criterios ambientales que cumplen todas las empresas grandes pero cuyo cumplimiento es más difícil para pequeñas y medianas empresas. Se recomienda hacer una reflexión previa antes de decidir el NIVEL de exigencia aplicado al pliego para criterios ambientales:

- Nivel básico: Se trata de criterios que son fácilmente asumibles por empresas sea cual sea su tamaño.
- Nivel avanzado: Son criterios que resultan fácilmente asumibles para grandes empresas y que resultan avanzados para empresas más pequeñas.
- Nivel excelente: Son criterios más estrictos incluso para empresas grandes

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del Contrato

Lo importante en ese punto es mencionar, ya de entrada, que se tendrán en cuenta consideraciones ambientales:

Cuadro 1

El objeto del presente contrato es definir las condiciones mínimas para la prestación del servicio de Recogida selectiva y transporte de residuos y Limpieza viaria. Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos o el uso de maquinaria ambientalmente sostenible.

1.2. Criterios de selección: solvencia técnica y profesional

Se trata de condiciones mínimas que los licitadores deben reunir y acreditar en la documentación de presentación de su propuesta. Se debe tener en cuenta en este apartado el tamaño del contrato para seguir el principio de proporcionalidad y no impedir la competencia así como el acceso a empresas PYMEs.

En el apartado de solvencia se proponen incluir las siguientes cláusulas:

Cuadro 2

Las empresas licitadoras dispondrán de un/a coordinador/a con formación en salud ocupacional, estándares de seguridad, métodos de limpieza y aspectos ambientales relacionados con el servicio.

Se deberá adjuntar el CV de dicha persona para acreditar el cumplimiento de este criterio de solvencia.

Cuadro 3

Las empresas licitadoras deberán garantizar la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato, acreditables mediante un Sistema de Gestión Ambiental certificado para el servicio objeto del pliego (tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o equivalente); o disponer de procedimientos o instrucciones de trabajo para la protección de la salud laboral y el cuidado del medio ambiente que considere estos aspectos:

- La minimización de la generación de emisiones a la atmósfera (de ruidos, gases contaminantes, CO₂, olores, etc.).
- La correcta gestión de los residuos producidos en el desarrollo del servicio, sobre todo los peligrosos y especiales.
- La minimización de vertidos perjudiciales.
- El uso eficiente y moderado del agua y energía durante el servicio.

En el primer caso, la empresa deberá adjuntar el certificado del SGA. En el segundo, la empresa licitadora adjuntará en el sobre B los citados procedimientos para evaluar su solvencia.

1.3. Especificaciones técnicas

En la propuesta que presenten los licitadores deben especificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas que se incluyen en los Pliegos a fin de que la contratación sea acorde con las consideraciones ambientales que se persiguen. Son de obligado cumplimiento y no son valorables, sino requisitos necesarios de la propuesta.

A continuación se incluyen los criterios propuestos:

1.3.1. Vehículos

Cuadro 4

Vehículos de recogida de residuos

Para los grandes flujos de residuos (recogida bruta y envases por ejemplo), los vehículos recolectores deberán estar dotados de sistemas de compactación.

Cuadro 5

Aceites lubricantes

Los vehículos deberán utilizar aceites lubricantes para motores de baja viscosidad (LBV) o aceites lubricantes regenerados, con un mínimo de aceites de base regenerados del 25 %, en el mantenimiento del vehículo.

Cuadro 6

Emisiones acústicas

Los vehículos deberán garantizar la minimización del ruido asociado al desarrollo de las diferentes operaciones del servicio (mecanismos para la amortiguación golpes a los camiones y los contenedores, instalaciones de paneles aislante de ruido en la maquinaria, entre otros).

1.3.2. Productos de limpieza

Cuadro 7

Listado de productos

El licitador deberá presentar el listado de los diferentes productos susceptibles de ser utilizados en el transcurso del servicio indicando, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación, la dosificación de uso y la ficha de seguridad.

Cuadro 8**Otros productos**

Los productos de limpieza utilizados para la eliminación de olores y manchas, cumplirán con los requisitos de composición de alguna ecoetiqueta Tipo I (como la Etiqueta Ecológica Europea, el Cisne Nórdico, o equivalente) en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Cuadro 9**Envases**

Los envases de los productos de limpieza estarán correctamente etiquetados.

Los envases dispondrán de aparatos de dosificación precisos en función de las necesidades en cada caso.

Serán envases de gran capacidad o se usarán productos concentrados.

1.3.3. Gestión del agua**Cuadro 10****Sistemas de ahorro de agua**

La empresa licitadora deberá disponer de sistemas economizadores de agua en las instalaciones.

Para el servicio de limpieza viaria será necesario disponer de sistemas economizadores de agua que introduzcan un ahorro de agua en especial para las operaciones de baldeo o riego a presión.

Cuadro 11**Procedencia del agua**

Para el servicio de limpieza viaria el licitador utilizará siempre que sea posible agua procedente de recursos alternativos y no potabilizada, las cisternas saldrán de su correspondiente parque cargadas con este tipo de agua.

Cuadro 12**Gestión del agua**

El adjudicatario se compromete a realizar una correcta gestión del agua utilizada, adoptando las medidas necesarias para reducir el contacto de los residuos con

líquidos (agua de lluvia incluida), evitando vertidos a cauces naturales y priorizando su reutilización (siempre que sea factible) para riego. Se deberán especificar cuáles son las medidas aplicadas para este fin.

1.3.4. Gestión eficiente del servicio

Cuadro 13

Plataforma integral de gestión

Se dispondrá de una plataforma integral donde poder gestionar y controlar los servicios ofertados y garantizar la trazabilidad. Es primordial que sea un sistema en tiempo real y agilice la comunicación entre el ente local y el contratista.

La plataforma informática estará supervisada y alojada en el ente local, o en su defecto en un centro de procesos de datos que cumpla las normativas más estrictas en cuanto a seguridad, servicio y certificaciones.

Se instalará en cada uno de los vehículos un sistema integrado formado por un sistema de identificación y un sistema de localización embarcado.

Los datos obtenidos en tiempo real serán procesados posteriormente por un conjunto de herramientas de software especializadas que garanticen:

- Poder llevar un inventario de los elementos basados en sistemas GIS.
- Planificar los servicios, periodicidad, recursos humanos y materiales necesarios.
- Controlar la ejecución de los servicios.

Establecer una comunicación con los ciudadanos de cara a la recogida de sugerencias, incidencias, etc.

1.3.5. Criterios específicos de RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Cuadro 14

Plan de Ruta

La adjudicataria deberá determinar, proponer y actualizar las rutas que considere más adecuadas para el cumplimiento de las condiciones que se recogen en el pliego de condiciones. Cada ruta deberá llevar asociado el número total de kilómetros que supone.

La adjudicataria deberá proponer aquellas mejoras que considere convenientes para la optimización de la prestación del servicio, tales como colocación de nuevos contenedores, modificación de la ubicación de los ya existentes, modificación de frecuencias de recogida, modificación de horarios, etc.

1.3.6. Criterios específicos de LIMPIEZA VIARIA

Cuadro 15

Plan de limpieza

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de limpieza viaria especificando:

- Las rutas de la maquinaria con el fin de reducir los kilómetros anuales de los mismos.
- Adaptación a las necesidades de limpieza de cada barrio/zona en función de usos y épocas del año.

En este plan de limpieza deberá justificarse a través de qué actuaciones planteadas se podría conseguir una mejora ambiental.

Cuadro 16

Plan de gestión de residuos

El adjudicatario deberá realizar una correcta gestión de los residuos procedentes de cada uno de los servicios incluidos en el contrato. Ello incluirá:

- Recogida de productos de barrido, mercadillos, ferias... mediante contenedores.
- Retirada de productos resultantes de la limpieza de sumideros, animales muertos, etc.
- Tratamiento de materiales especiales y peligrosos que puedan ser recogidos durante la prestación del servicio.

Cuadro 17

Bolsas de basura

Se utilizarán bolsas de diferentes colores para cada tipo de residuo (papel-azul, envases-amarillo, vidrio-verde, resto-negra) en aquellos municipios en los cuales a través de las papeleras se pueda realizar la segregación de residuos.

Las bolsas cumplirán los criterios de alguna ecoetiqueta tipo I como el ángel azul o equivalente, en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.

Cuadro 18**Operación de barrido**

En las operaciones de barrido manual, el carro de recogida de residuos estará preparado para facilitar la recogida selectiva de basura diferenciando al menos recogida de papel, vidrio, envases y fracción resto.

Cuadro 19**Técnicas de limpieza**

- Retirada de carteles y pancartas: Cuando se encuentren adheridos, la retirada y limpieza se realizará preferiblemente con el uso de una máquina de hidropresión, que proyectará agua no potabilizada y fría con chorro de arena.

Cuando el soporte lo permita o la fuerza de la adherencia del cartel al paramento lo requiera, la separación entre estos dos últimos se realizará con rasquetas o espátulas, evitando, en todo caso, el uso de cepillos de alambre u otros elementos abrasivos o dañinos para el paramento...

- Limpieza de pintadas y graffitis: Se procederá a la limpieza con mecanismos trabajando a baja presión que tengan un sistema de proyección de arena regulable con añadidos como bicarbonato de sodio.

- Eliminación de hierbas: Se favorecerá la eliminación a través de medios mecánicos y en caso de no ser suficiente, la fumigación de una disolución no agresiva que termine con las plantas, puede ser una mezcla de vinagre con agua o una disolución salina (en baja dosis). La utilización de herbicidas será restringida sólo para casos excepcionales clasificados como plagas o especies invasoras que supongan un riesgo a la vegetación autóctona. El adjudicatario dispondrá de los medios necesarios para realización de dichas labores. Para ello, se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, siendo el adjudicatario el que realice todas las labores necesarias para cumplir dicho Real Decreto.

Bajo ningún concepto se procederá a utilizar metodologías agresivas que impliquen la acción del fuego para la eliminación de hierbas.

2. Criterios de ejecución

Cuadro 20

- Control y seguimiento: Durante el desarrollo del trabajo se deberán realizar labores de control y seguimiento por parte de la empresa adjudicataria para asegurar el correcto desarrollo del trabajo y la variable ambiental.
- Informes: Se enviarán de forma mensual al responsable municipal del contrato los correspondientes informes que justifiquen el trabajo incluyendo variables como la medición del consumo real de agua, y combustibles. Se realizará a su vez un informe anual con unas propuestas de reducción de consumos de las variables medidas mensualmente.
- Combustible: En caso de que la empresa disponga de maquinaria o vehículos que puedan propulsarse mediante combustible o sistemas alternativos (biocarburantes, hidrógeno...), la empresa utilizará al máximo la propulsión mediante esos sistemas alternativos. Se deberá informar al responsable del municipio del % de uso de esta maquinaria o vehículos.
- El personal deberá estar formado para la ejecución de buenas prácticas durante el servicio para minimizar el ruido y formado en conducción eficiente, para lo cual se deberán presentar los justificantes de haber obtenido la formación.
- [Para el servicio de recogida y transporte de residuos] se realizará el lavado de contenedores asegurando la correcta gestión del agua y la adecuada utilización de productos químicos.

3. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que detallar de forma precisa cada uno de los criterios así como establecer la valoración (los puntos concretos) que se le otorgue dentro del total de puntos previstos para la adjudicación. Es importante mantener un equilibrio entre estos criterios ambientales y los demás criterios de adjudicación del contrato. Por ejemplo:

Cuadro 21

- Mejoras en maquinaria: (2 puntos): Se valorará la propuesta de máquinas para el servicio que permitan reducir el ruido, consumo de agua y energía, siempre y cuando se demuestre la mejora de las mismas respecto a máquinas o procedimientos convencionales.

En concreto se valorarán:

- Niveles de ruido inferiores.
- Que los equipos tengan menores consumos de agua (en litro/m²) y energía (en Kwh/m²)

Para la valoración el licitador deberá adjuntar una relación de la maquinaria que usará en el servicio, su potencia, niveles de ruido y consumo de agua y energía junto con la documentación acreditativa correspondiente.

– Técnicas de limpieza:

Pavimentos (1 punto): Se valorará mantener un control exhaustivo sobre los productos a utilizar para la limpieza de chicles y manchas en el pavimento, favoreciendo siempre el uso de máquinas de hidropresión que proyecten agua no potabilizada con chorro de arena frente al uso de detergentes.

- Utilización de vehículos que utilicen combustibles alternativos (eléctricos, híbridos, GNL, etc.) (2 puntos): Se valorará el % de vehículos que utilicen combustibles alternativos.

Fórmula: $POV = \frac{OV \times 2}{MO}$

Siendo: MO: Mejor oferta.

OV: Oferta que se quiere valorar.

POV Puntuación que se otorga a la oferta a valorar.

- Emisiones vehículos (2 puntos): Se valorará el % de vehículos del total de la flota para la prestación del servicio que cumplen las normas EURO VI

Fórmula: $POV = \frac{OV \times 2}{MO}$

Siendo: MO: Mejor oferta.

OV: Oferta que se quiere valorar.

POV Puntuación que se otorga a la oferta a valorar.

- Procedencia del Agua (1 punto): Se valorará que el adjudicatario disponga o garantice la ejecución de instalaciones de recuperación de aguas pluviales para su posterior utilización en la limpieza de contenedores y maquinaria.

- Contenedores (0,5 puntos): Se valorará el % de material reciclado de los contenedores.

Fórmula:
$$POV = \frac{OV \times 0,5}{MO}$$

Siendo: MO: Mejor oferta.

OV: Oferta que se quiere valorar.

POV Puntuación que se otorga a la oferta a valorar.

- Contenedores (0,5 puntos): Se valorará que estén ecodiseñados bajo la norma ISO 14006 o equivalente.

Obtendrán 0, 5 puntos los licitadores que acrediten el cumplimiento de este requisito para todos los contenedores ofertados.

- Aplicación móvil de sensibilización ciudadana (2 puntos): Se valorará el desarrollo de una aplicación móvil donde los ciudadanos podrán conocer en qué medida el reciclaje de residuos de papel y cartón, envases de plástico, envases de vidrio y metales está evitado emisiones de CO₂.

Los licitadores deberán incluir una descripción técnica de la aplicación móvil en la propuesta. Se valorará la usabilidad, sencillez y capacidad de sensibilización de la misma.

4. Documentación a presentar

Cuadro 22

El licitador tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

- a) **Memoria descriptiva** de las tareas y ejecución del servicio.
- b) **Ficha de requisitos específicos**¹ debidamente cumplimentada, firmada y sellada. A ella se adjuntará toda la **documentación acreditativa** que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias; de las valorables a las que se compromete el licitador.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo de la ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

¹ Ver el documento “checklist para proveedores” de este capítulo (Disponible en <http://www.ihobe.eus/>, Ámbitos de actuación> Compra pública verde).